



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00213093- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00213093 -UNC-ME#FCC presentado por el alumno Roca, Manuel Antonio, D.N.I. N.º 16.723.523, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en el cual solicita cambio de Plan de Estudios del Plan Ord. 11/78 al Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social, y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas,

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal N° 328/2022 autoriza el cambio de plan y la inscripción del alumno Roca, Manuel Antonio, D.N.I. N.º 16.723.523 como alumno regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación en Social;

Que el punto 13.1 del apartado D de la Resolución N° 236/93 del Honorable Consejo Superior establece los mecanismos de articulación del Plan 892/93 con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 10/2018 –Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Conceder al alumno Roca, Manuel Antonio, D.N.I. N.º 16.723.523, equivalencias en la asignatura Taller de Informática Básica Aplicada (42-00012) con calificación de 5 (cinco) y en la asignatura Lingüística (42-00013) con calificación de 7 (siete), ambas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO N° 2: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Área de Oficialía y Títulos para la continuidad del trámite. Oportunamente, archívese.

